Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2018
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2018

"Adquisición de Resmas de Papel con criterios de sustentabilidad y otros Útiles de oficina para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios".

San Lorenzo, 19 de abril de 2018

A : Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones sobre el llamado a LCO Nº 3/2018 para la "Adquisición de Resmas de Papel con criterios de sustentabilidad y otros Útiles de oficina para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios"

1. Antecedentes

El Pedido de la Dirección Administrativa, en donde solicita la adquisición de "Adquisición de Resmas de Papel con criterios de sustentabilidad y otros Útiles de oficina para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios", para los Ejercicios Fiscales 2018 - 2019, a fin de atender la demanda de útiles solicitados por los distintos estamentos de la facultad.------

Sobre la base de dichos pedidos fundados, el Señor Decano, autorizó en fecha 2 de marzo de 2018 el inicio del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas y posterior expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la "Adquisición de Resmas de Papel con criterios de sustentabilidad y otros Útiles de oficina para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios".----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018."----------
f. Que, el Decreto Nº 8452/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6026/2018 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".----------
g. La Resolución del Decanato Nº 3 del 2 de enero de 2017 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°;

Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: Prof. Dr. Atilio Bazán (Coordinador- Representante del Consejo Directivo), C.P. Guido Gómez (Director Administrativo) y el Lic. José María Menchaca Bernal (Jefe del Departamento de Contrataciones), Miembros; también menciona en su Artículo 3°.que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Licitaciones que realice la Institución. ----------

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones) en forma Plurianual, y se encuentran previstos en la partida presupuestaria 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2018 "Adquisición de Resmas de Papel con criterios de sustentabilidad y otros Útiles de oficina para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 19 de marzo del 2018. El número de ID es el Nº **347563**. El número de expediente virtual es el **306785.** ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 13 de abril de 2018 a las 10:00 h. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 15/2018; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Han participado las siguientes firmas:

Nº	Oferentes	Monto Ofertado
1	COPEL S.A.	**G 65.477.100.-**
2	DALMI S.R.L.	**G 191.276.800.-**
3	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	**G 188.767.000.-**

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

    i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
    ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
    iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
    iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

    v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
    vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
    vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2018
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2018

"Adquisición de Resmas de Papel con criterios de sustentabilidad y otros Útiles de oficina para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios".

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 3 (tres) oferentes, los cuales se detallan a continuación: ----------

- COPEL S.A.
- DALMI S.R.L.
- PAPELERA GUAIRÁ S.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	COPEL S.A.	DALMI S.R.L.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	COPEL S.A.	DALMI S.R.L.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2018
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2018

"Adquisición de Resmas de Papel con criterios de sustentabilidad y otros Útiles de oficina para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios".

II.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	COPEL S.A.	DALMI S.R.L.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.
e)	Patente municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple

III.	Otros documentos.	COPEL S.A.	DALMI S.R.L.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.
A)	Certificado Bancario, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura	Cumple	Cumple	Cumple
B)	Certificados de origen nacional (La no presentación del mismo no es motivo de la descalificación de la oferta)	Cumple	Cumple	Cumple
C)	Balances de los años: 2014, 2015, 2016	Cumple	Cumple	Cumple
D)	Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas Copel S.A., Dalmi S.R.L. y Papelera Guairá S.A.; cumplen con los requisitos legales solicitados en el PBC del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. Conforme a la evaluación realizada se concluye que las ofertas presentadas por las firmas: Copel S.A., Dalmi S.R.L. y Papelera Guairá S.A. son las más bajas y ventajosas a los intereses de la Institución; conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Nº	Oferente	Ítem con el precio más bajo
1	Copel S.A.	1, 2, 6 y 7
2	Dalmi S.R.L.	4, 5 y 8
3	Papelera Guairá S.A.	3

Análisis de Precios Ofertados

Seguidamente, el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas Copel S.A., Dalmi S.R.L. y Papelera Guairá S.A. Para el efecto, se ha solicitado en fecha 16 de abril del año en curso a la firma Copel S.A. un desglose de la composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta, considerando que el precio ofertado es superior al precio referencial de la convocante en relación a los ítems 1 y 2 del presente llamado. Ante lo cual la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la provisión de los bienes ofertados es viable conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.

En relación a los precios ofertados por las firmas Dalmi S.R.L. y Papelera Guairá S.A., cabe mencionar que al momento de dicha evaluación se pudo constatar que los mismos se adecuan a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.

Por tanto el Comité considera que las ofertas presentadas por las firmas mencionadas son viables conforme a los precios cotizados en su carta oferta.

Posteriormente, se procedió a evaluar a los oferentes: María Raquel Frutos Provvidenza con CI Nº 743.420, en calidad de Representante Legal; Liliana Beatriz Provvidenza con CI Nº 1.257.798 en calidad Socio; Luis Fernando Frutos Provvidenza con CI Nº 915.617 en calidad de Socio; Myriam Rebeca Frutos Provvidenza con CI Nº 794.441 en calidad de Socio y Arnaldo José Frutos Provvidenza con CI Nº 1.257.799 en calidad de Socio de la firma Copel S.A., verificándose que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por lo tanto, se concluye que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.

Oferente	COPEL S.A.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo	Cumple

Seguidamente, se procedió a evaluar a los oferentes: Rubén Vázquez Piatti con CI Nº 480.365 en calidad de Socio Gerente Apoderado; Mirta Gladys Aguilera de Vázquez con CI Nº 649.532 en calidad Socio Gerente; Héctor Domingo Noceda Kneup con CI Nº 401.455 en calidad de Socio Gerente y Elena Isabel Aguilera de Noceda con CI Nº 868.981 en calidad de Socio Gerente de la firma Dalmi S.R.L., verificándose que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por lo tanto, se concluye que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.

Oferente	DALMI S.R.L.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo	Cumple

De igual manera, se procedió a evaluar a los oferentes: Norma Elizabeth López de Giacomi con CI Nº 503.840 en calidad de Presidenta; Pedro Emilio Toledo López con CI Nº 2.333.596 en calidad Apoderado; Janette Jazmin Toledo López con CI Nº 3.312.465 en calidad de Socio Gerente y Guillermo Delfin Toledo López con CI Nº 3.020.794 en calidad de Socio Gerente de la firma Papelera Guairá S.A., verificándose que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por lo tanto, se concluye que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.

Oferente	PAPELERA GUAIRA S.A.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2018
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2018
"Adquisición de Resmas de Papel con criterios de sustentabilidad y otros Útiles de oficina para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios".

Capacidad Financiera
Se ha procedido a verificar si las firmas: Copel S.A., Dalmi S.R.L. y Papelera Guairá S.A., cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Situación Financiera Indicadores				
Oferentes	**Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)**	**Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)**	**Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)**	**Observación**
Copel S.A.	12,11	0,35	0,14	Cumple
Dalmi S.R.L.	2	0,49	0,09	Cumple
Papelera Guairá S.A.	8,62	0,11	10,5	Cumple

De dicha verificación se pudo constatar que las firmas: Copel S.A., Dalmi S.R.L. y Papelera Guairá S.A.; cuentan con la capacidad financiera requerida en el PBC del llamado de referencia.----------

Experiencia y Capacidad Técnica
Así mismo, se procedió evaluar el cumplimiento de la experiencia y capacitad técnica de cada firma oferente, en relación a la provisión de los bienes requeridos, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA	Copel S.A.	Dalmi S.R.L.	Papelera Guairá S.A.
El Oferente deberá presentar un total de 3 (tres) copias de contratos con instituciones públicas o privadas, autenticadas por escribanía, con sus respectivas copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, correspondiente entre los periodos de años (2014, 2015, 2016, 2017) respectivamente, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 5 (cinco) años en la provisión de Papel de Escritorio, Cartón y Computación; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, se pudo comprobar que las documentaciones presentadas por las firmas: Copel S.A., Dalmi S.R.L. y Papelera Guairá S.A., se ajustan a los requerimientos de experiencia y capacidad técnica solicitada en el PBC del presente llamado.----------

Especificaciones Técnicas
Finalmente, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado, del análisis realizado se concluye cuanto sigue: ----------

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2018
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2018

"Adquisición de Resmas de Papel con criterios de sustentabilidad y otros Útiles de oficina para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios".

Nº	Descripción	Especificación Técnica	Oferente	Observación
1	Cartulina Lisa	Cartulina lisa dimensiones 216*330mm, en varios colores	Copel S.A.	Cumple
2	Cartulina de Hilo	Cartulina de hilo, tamaño oficio, color blanco	Copel S.A.	Cumple
3	Papel Higiénico Perfumado	Papel higiénico perfumado: papel blanco, perfumado de 10cm*60 metros. En fardos de 16 paquetes de 4 unidades.	Papelera Guairá S.A.	Cumple
4	Papel Higiénico para dispenser	Papel higiénico para dispenser: papel blanco, de 10cm*300 metros. En caja de 12 unidades.	Dalmi S.R.L.	Cumple
5	Papel Tamaño A4	Según Plantilla del SICP.	Dalmi S.R.L.	Cumple
6	Papel Tamaño Carta	Según Plantilla del SICP	Copel S.A.	Cumple
7	Papel Tamaño Oficio	Según Plantilla del SICP	Copel S.A.	Cumple
8	Servilletas de Papel	Servilletas de papel: color blanco de 23*33 cm. En paquetes de 100 hojas.	Dalmi S.R.L.	Cumple

Así mismo, se informa que el Ítem 9, no podrá ser evaluado debido a que se carece de ofertas susceptibles de ser analizadas, atendiendo que ninguna firma oferente ha cotizado el citado ítem.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Criterios de Evaluación	Copel S.A.	Dalmi S.R.L.	Papelera Guairá S.A.
Capacidad Legal	Cumple	Cumple	Cumple
Cuadro Comparativo	Cumple	Cumple	Cumple
Análisis de Precios Ofertados	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia y Capacidad Técnica	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el **Pliego de Bases y Condiciones**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **ÍTEMS**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2018 "Adquisición de Resmas de Papel con criterios de sustentabilidad y otros Útiles de oficina para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios", en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de G 190.199.500 (Guaraníes ciento noventa millones ciento noventa y nueve mil quinientos) para los ejercicios fiscales 2018 y 2019, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual. Cabe mencionar que la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se encuentra supeditada a la aprobación de la misma en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.

Al ejercicio fiscal 2018 corresponde aplicar un monto total de G 116.375.100 (Guaraníes ciento dieciséis millones trescientos setenta y cinco mil cien) y al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un monto total de G 73.824.400 (Guaraníes setenta y tres millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos); conforme al siguiente detalle: ----------

a) A la firma Copel S.A. por un monto total de G 57.774.700 (Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos) para los ejercicios fiscales 2018 y 2019. Al ejercicio fiscal 2018 corresponde aplicar un monto total de G 37.494.500 (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos) y al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un monto total de G 20.280.200 (Guaraníes veinte millones doscientos ochenta mil doscientos). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.

A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems adjudicados:

Item	Código de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Presentación	Unid. de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Cant. 2018	Precio Total 2018	Cant. 2019	Precio Total 2019
1	14111610-001	Cartulina Lisa	Cartulina lisa dimensiones 216*330mm, en varios colores	Unidad	Unidad	COPEL	NACIONAL	450	400	180.000	100	45.000
2	14111610-003	Cartulina de Hilo	Cartulina de hilo, tamaño oficio, color blanco	Unidad	Unidad	COPEL	NACIONAL	500	250	125.000	150	75.000
6	14111507-001	Papel Tamaño Carta	Según Plantilla del SICP	Caja	Unidad	REPORT	BRASIL	173.730	70	12.161.100	20	3.474.600
7	14111507-003	Papel Tamaño Oficio	Según Plantilla del SICP	Caja	Unidad	REPORT	BRASIL	208.570	120	25.028.400	80	16.685.600
				Total						37.494.500		20.280.200

b) A la firma Dalmi S.R.L. por un monto total de G 64.226.800 (Guaraníes sesenta y cuatro millones doscientos veintiséis mil ochocientos) para los ejercicios fiscales 2018 y 2019. Al ejercicio fiscal 2018 corresponde aplicar un monto total de G 42.158.600

(Guaraníes cuarenta y dos millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos) y al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un monto total de G 22.068.200 (Guaraníes veintidós millones sesenta y ocho mil doscientos). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.

A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems adjudicados:

Item	Código de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Presentación	Unid. de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Cant. 2018	Precio Total 2018	Cant. 2019	Precio Total 2019
4	14111704-003	Papel Higiénico para dispenser	Papel higiénico para dispenser: papel blanco, de 10cm*300 metros. En caja de 12 unidades.	Caja	Unidad	Best	Nacional	88.440	300	26.532.000	200	17.688.000
5	14111507-002	Papel Tamaño A4	Según Plantilla del SICP.	Caja	Unidad	Chamex Solution	Brasil	189.420	30	5.682.600	10	1.894.200
8	14111705-001	Servilletas de Papel	Servilletas de papel: color blanco de 23*33 cm. En paquetes de 100 hojas.	Paquetes	Unidad	Lis	Nacional	6.215	1.600	9.944.000	400	2.486.000
Total										42.158.600		22.068.200

c) A la firma Papelera Guairá S.A. por un monto total de G 68.198.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones ciento noventa y ocho mil) para los ejercicios fiscales 2018 y 2019. Al ejercicio fiscal 2018 corresponde aplicar un monto total de G 36.722.000 (Guaraníes treinta y seis millones setecientos veintidós mil) y al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un monto total de G 31.476.000 (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos setenta y seis mil). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.

A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems adjudicados:

Item	Código de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Presentación	Unid. de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Cant. 2018	Precio Total 2018	Cant. 2019	Precio Total 2019
3	14111704-002	Papel Higiénico Perfumado	Papel higiénico perfumado: papel blanco, perfumado de 10cm*60 metros. En fardos de 16 paquetes de 4 unidades.	Fardo	Unidad	Best	Paraguay	104.920	350	36.722.000	300	31.476.000
Total										36.722.000		31.476.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2018
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2018

"Adquisición de Resmas de Papel con criterios de sustentabilidad y otros Útiles de oficina para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios".

Considerando que ninguna de las firmas oferentes ha cotizado el ítem 9, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el citado ítem conforme a lo establecido en el Art. 30 Declaración de Licitación Desierta inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, ajustándose a los requerimientos solicitados por la Institución.

Es nuestro informe.

Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán
Coordinador

C.P. Guido Gómez Cabral
Miembro

Lic. José Merchaca Bernal
Miembro